UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La resolución DFCN. Nº 406/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales que entenderá en las elecciones del claustro alumnos.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 406/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a todos los interesados, incorpórese al Expediente, elévese a la Junta Electoral Central, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 434/06.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académico
Facultad de Ciencias Haturale

Fac. De Ciencias Natural